

25.811/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de Ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 24 de mayo de 2006 a las diez y once horas en el Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados. La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 3 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

29.372/06. **Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 01/06 de Modificación n.º 1 del Proyecto 07/02 de Mejora del Abastecimiento a las Pedanías de Benizar, El Sabinar y otras del Término Municipal de Moratalla (Mu/Moratalla)».**

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1, Cartagena), y en los Ayuntamientos de Moratalla (Murcia) y Socovos (Albacete), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 01/06 de Modificación n.º 1 del Proyecto 07/02 de Mejora del Abastecimiento a las Pedanías de Benizar, El Sabinar y Otras del Término Municipal de Moratalla (Mu/Moratalla)», convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia de Murcia. Término municipal de Moratalla:

Finca número 244. Don Genaro Martínez García. Citación: día 14 de junio de 2006 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 248-251. Doña Dolores Martínez Fernández. Citación: día 14 de junio de 2006, a las diez horas.

Finca número 250. Doña Demetria, doña Ana y don Antonio Martínez Fernández. Citación: día 14 de junio de 2006 a las diez horas y treinta minutos.

Finca número 404. Don Ignacio Ruiz de Asinn Chico de Guzmán. Citación: día 14 de junio de 2006 a las once horas.

Finca número 406-412. Don Pedro Rodríguez Moreno. Citación: día 14 de junio de 2006 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 408. Don Gaspar López Rodríguez. Citación: día 14 de junio de 2006 a las doce horas.

Finca número 409-411. Doña Daniela Martínez García. Citación: día 14 de junio de 2006 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 410. Doña Antonia Martínez Navarro. Citación: día 14 de junio de 2006 a las trece horas.

Finca número 416. Comunidad de Regantes de Benizar. Citación: día 16 de junio de 2006 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 417. Doña Palmira Álvarez Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las doce horas.

Finca número 417.1-420-422. Don Ginés, don José y doña Isabel García Sánchez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las trece horas.

Finca número 419. Doña Ascensión Navarro Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 421. Don Precioso Navarro Marcos y doña Rosa María Valera Sánchez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las trece horas y treinta minutos.

Provincia de Albacete. Término municipal de Socovos:

Finca número 403. Don Juan García Martínez. Citación: día 16 de junio de 2006 a las diez horas.

Finca número 404.1. Don Ignacio Ruiz de Asinn Chico de Guzmán. Citación: día 16 de junio de 2006 a las diez horas.

Cartagena, 11 de mayo de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

29.076/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00369/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Flecán Distribuciones, Mundi Na Travel S.A. y de José Luis Carrera Anaya procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00369/2005. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero: Imponer a la entidad Mundi Na Travel S.L., por una infracción del artículo 6 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21€ de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Segundo: Imponer a la entidad Flecán Distribuciones S.L. por una infracción del artículo 11 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma, una multa de 300.506,05€ de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Tercero: Requerir a Flecán Distribuciones S.L., para que adopte las medidas de orden interno que impidan que en el futuro pueda producirse una nueva infracción del artículo 11 de la LOPD, con indicación de que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la citada Ley Orgánica, si el requerimiento fuera desatendido la Agencia Española de Protección de Datos podrá inmovilizar el fichero.

Las medidas y actuaciones adoptadas deberán ser comunicadas a esta Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo de un mes».

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

28.060/06. **Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las tierras del Ebro, de información pública complementaria sobre una instalación eléctrica (exp.55/39252/02; 1612/001/03).**

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, Sociedad Anónima (Aerta, Sociedad Anónima), presentó, en fecha 24 de diciembre de 2002, la solicitud de autorización administrativa y, en fecha 23 de marzo de 2005, la solicitud de declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas aéreas a 132 kV, de evacuación de la energía eléctrica generada por los parques eólicos de los miembros de AERTA, en la subestación La Fatarella, en la comarca de La Terra Alta. El Proyecto a la instalación eléctrica referenciada fue sometido a información pública, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3866, de 1.4.2003, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4503, de 4.11.2005.

En fecha 30 de enero de 2006, Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, Sociedad Anónima (Aerta, Sociedad Anónima), presentó un escrito en estos Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre donde manifestaban pequeños cambios en el trazado de la línea en los siguientes tramos: